

## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y MASTER EN SITUACIONES ECONOMICAS DESFAVORABLES DEL CURSO ACADÉMICO 2023-24**

Tal como establece la convocatoria de ayudas para estudiantes oficiales de grado y máster en situaciones económicas desfavorables del curso 2023-24, según acuerdo de la Comisión de valoración de dichas ayudas en reunión del 2 de diciembre de 2024, se publican los listados de las ayudas concedidas y de solicitudes denegadas con indicación de la causa de denegación.

La ayuda consistirá en la compensación del importe a abonar por el estudiante por los créditos matriculados, con los límites establecidos en la convocatoria.

La Comunidad de Madrid a través del Convenio suscrito con esta Universidad para la financiación de la compensación de precios públicos de matrícula para estudios oficiales para estudiantes universitarios en situaciones económicas desfavorables aporta una subvención para estas ayudas.

La publicación surtirá efectos de notificación individual a los interesados.

Esta resolución agota la vía administrativa tal como establece la Ley Orgánica 2/2023 de 2 de marzo, del sistema universitario de Universidades y los Estatutos de la Universidad Complutense. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo máximo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en los arts 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, o recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, con carácter previo y potestativo, sin que puedan simultanearse ambas vías de impugnación, según lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a fecha de la firma digital

El Rector, P.D. La Vicerrectora de Estudiantes  
(Decreto Rectoral 28/2023 de 28 de junio de 2023  
Rosa María de la Fuente Fernández